

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 a los Suscritores en esta Capital, llevado a sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

De resultas del convenio celebrado en Vergara en 31 de Agosto último, entre el Excmo. Sr. Capitán general de los Ejércitos nacionales, en Gefe del del Norte, y el Teniente General D. Rafael Maroto, se han presentado acogiéndose á indulto, procedentes de las facciones de la Mancha, hasta esta fecha, los individuos que á continuacion se espresan.

| NOMBRES. | NATURALEZA. |
|------------------------------|---|
| Vicente Serrano. | Solana. |
| Manuel Nuñez. | Guardia de Ocaña. |
| Toribio Velazquez. | Piedra Buena. |
| Antonio Muñoz. | Calzada de Calatrava. |
| Vicente Lopez. | Desertor de las compañías Francas de Extremadura. |
| Leon Parra. | Tomilloso. |
| Paulino Fuentes. | Urda. |
| Canuto Morales. | Alcolea de Calatrava. |
| Sotero Gutierrez. | Navalpino. |
| Juan Cabanillas (a) el Cano. | Benquerencia. |
| Faustino Cabanillas. | |
| Manuel Cabanillas. | |
| Juan Manuel Caballero. | Écija. |
| Isidro Holmigo. | Sevilla. |
| Pedro de la Cruz. | Madrid. |
| Manuel Charguero Gomez | Granja de Torrehermosa |

| | |
|---------------------------|---|
| Diego Perez. | Urda. |
| Bernardo Pavón. | Yébenes. |
| Diego Fernandez. | Desertor del Batallon de Extremadura 1.º Provisional. |
| José Sanchez Novillo. | Consuegra. |
| Juan Pedraza. | La Guardia. |
| Vicente Muñoz. | Campo de Quintana. |
| Telesforo Manzaneque. | |
| Elías García. | Urda. |
| Antonio Vile. | Codosera. |
| Marcelo Gomez (a) Chupas. | Alcoba. |
| José Rodriguez. | Valdepeñas. |
| Pedro Encabo. | Guadalajara. |
| Julian Martinez. | Villanueva de los Ojos. |
| Cecilio de Reyes. | |
| Alfonso Ribera. | Calzada de Calatrava. |
| José Villareal. | Yébenes. |
| Pedro Valboa. | |
| Lucas García. | Piedra Buena. |
| Francisco Laguna. | |
| Deogracias Fernandez. | Dé Quero. |
| Galo Francisco Blazquez. | Alia. |
| Patricio Lopez. | Consuegra. |
| Ignacio Garrido. | Orcajo. |
| Máximo Aguinaco. | Sargento desertor del Batallon Milicia Activa de esta Provincia, y natural de Bilbao. |
| Manuel Lagarma. | Cabo id. id. id. de Soria. |

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de estas provincias, para satisfaccion de

sus leales habitantes. Babajoz 11 de Octubre de 1839. = S. M. de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Nota de las señas de los tres caballos robados á Francisco Perez Carrasco y Antonio Cadenas, vecinos de Torremocha, la noche del 5 de Octubre, en los molinos de la charca de la Generala, por cuatro hombres desconocidos.

Uno de mas de seis cuartas de alzada, edad de 5 á 6 años, castaño claro, chato, entepelado en los hijares y hierro de conejo en la maza derecha.

Otro de 2 á 3 años, entre castaño oscuro y negro, sobre siete cuartas de alzada, calzado del pie izquierdo, y del derecho un poco blanco por atras: pisando con los pies un poco para adentro.

Otro de 3 á 4 años, castaño oscuro, de cerca de seis cuartas y media de alzada, con algunos pelos blancos en la frente

Torremocha 9 de Octubre de 1839 = Pedro Izquierdo y Pizarro.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin anterior.

Provincia de Sevilla.

D. Antonio Gonzalez remató una casa en la referida ciudad, calle del Amparo, núm. 5, que fue del mismo convento, en. 11000

D. Antonio Guerrero y Céspedes remató un solar en ella, calle del Puercos, que fue del convento de S. Francisco de Paula de la misma, en. 36200

Provincia de Salamanca.

D. Jacinto Mateo remató la décima sesta yugada del término de Moraleja de Huebra, que fue del convento de S. Esteban, en. 21520

D. José Gervasio Polo remató 6 fanegas de tierra, en término de S. Cristóbal de la Cuesta, que fueron de las monjas de santa Clara, en. 8100

El mismo remató 9 fanegas de tierra, sitas en el propio término, que pertenecieron al convento de Trinitarios Calzados de ella, en. 13000

D. Francisco Polo Carbayo remató 12 fanegas de tierra, que en dicho término pertenecieron á las monjas Franciscas de ella, en. 15100

El mismo remató 8 fanegas de tierra, en el propio término, que fueron de las monjas de S. Pedro de la Paz de ella, en. 15200

D. Epifanio Esteban remató una yugada de tierra, en el lugar de Arapiles, que fue de las monjas de santa Clara, en. 110000

D. Ramon Alcalá remató una casa-meson, sita en el casco de Béjar, en su plaza, detras de la iglesia de S. Salvador, que fue de las monjas de la Piedad, en. 61300

D. Cayetano Zúñiga remató un casa y huerta estramuros de Alba de Tormes, que fueron de las monjas Benitas de ella, en. 60000

D. Vicente Melendez remató una yugada de tierra, término de Cantalapedra, que fue de las monjas Trinitarias de Villornela, á quien se adjudica por haberle tocado la suerte en el sorteo celebrado con arreglo á Instruccion, á consecuencia del empate habido en los remates de Madrid y Salamanca, en. 24000

Provincia de Santander.

D. Nicolas Vial, á nombre del ilustre Ayuntamiento de Santander, remató una huerta, que fue del convento de S. Francisco de ella, en. 52916

Provincia de Valladolid.

D. Manuel de la Pruta remató una casa en Valladolid, calle de los Arces, n. 15, que fue del convento de S. Pablo, en. 22004

D. Valentin Andres Barrera remató una casa en la misma, plazuela de los Ciegos, n. 5, que fue de dicho convento, en. 16500

Doña María Gerónima Vinuesa remató un majuelo en término de dicha ciudad, que fue del convento de Trinitarios Descalzos de ella, en. 931

D. Maximo Losada remató una huerta titulada de Mosquila, que fue de los Benedictinos de la misma ciudad, en. 11261

D. Valentin Andres Barrera remató una casa sita en Valladolid, calle de Isidro Polo, n. 10, que fue del convento de S. Pablo, en. 8154

D. José Gonzalez remató una casa en la misma, calle Imperial, n: 4, que fue del mismo convento, en. 31640

D. Lorenzo Herrero remató un molino en Peñafiel, situado sobre las aguas del rio Duraton, que fue del convento de Dominicos, en. 275000

Provincia de Zamora.

D. Francisco Gutierrez remató un herrenal de 12 fanegas, sito en término de Villafila, que fue del monasterio de S. Bernardo de Moreruella, en. 2400

El mismo remató un picaño de 4 fanegas

de tierra, sito en dicho término, que perteneció al referido monasterio, en 410

El mismo D. Francisco Gutierrez remató una tierra de 2 fanegas, en el propio término, que perteneció al referido monasterio, en 500

El mismo remató una tierra de 24 fanegas, en el sitio de la Villorena, en término de la misma villa de Villafáfila, que fue del propio monasterio, en 5910

D. José María Barona remató la huerta con casa y noria que en término de Zamora, pertenecieron al convento de S. Francisco de la misma, en 17000

D. Benigno José Fernandez remató una casa en la misma, calle de Riego, que fue de las monjas de santa Marina, en 20300

D. Ambrosio Jimenez remató dos herreñales de una fanega y 75 palos de tierra, en término de Villafáfila, que fueron del monasterio de S. Bernardo, en 215

El mismo remató 18 fanegas de tierra al Pradico, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en 1820

El mismo remató 16 fanegas de tierra, al Teso de Pedro Nuño, que en el referido término pertenecieron al propio monasterio, en 2580

El mismo remató 10 fanegas de tierra á la Fana, en dicho término, que fueron del referido monasterio, en 1050

El mismo remató 6 fanegas de tierra á la Guerga del Hinojo y camino de S. Isidro, que en el propio término pertenecieron á dicho monasterio, en 620

El mismo remató un herreñal de una fanega, que en dicho término perteneció al susodicho monasterio, en 250

El propio remató 15 fanegas de tierra al Teso de la Cruz, que en la referida villa pertenecieron al mismo monasterio, en 2430

El referido Jimenez remató 3 fanegas de tierra á la fuente de S. Pedro, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en 750

El mismo remató 10 fanegas de tierra donde llaman el Teso Grande de Valorio, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en 1020

El mismo remató 12 fanegas de tierra en Valorio, hácia la villa, en el referido término, que fueron del susodicho monasterio, en 1850

El mismo remató 6 fanegas de tierra que llaman la Solana de Valorio, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en 980

El mismo remató 2 fanegas de tierra donde llaman el Molino de Sauchon, en término de dicha villa, que fueron del referido monasterio, en 240

El mismo remató 12 fanegas de tierra al Teso de la Cruz, en dicho término, que fueron del referido monasterio, en 1950

El mismo remató 4 fanegas de tierra á la senda del Valle, que en dicho término fue-

ron del propio monasterio, en 670

El mismo remató 10 fanegas de tierra al Molino de Viento, que en el referido término pertenecieron al dicho monasterio, en 1630

El mismo remató 5 fanegas de tierra, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en 850

El mismo remató 10 fanegas de tierra á la Fana, que en el referido término pertenecieron al propio monasterio, en 1100

El mismo remató 2 fanegas y 2 cuartas de tierra en dos pedazos, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en 280

El mismo remató 32 fanegas de tierra al Pico de la Tapiada, en el propio término, que fueron de dicho monasterio, en 3250

El mismo remató 12 fanegas de tierra al Teso de S. Juan, que en el mencionado término fueron del propio monasterio, en 2600

El mismo remató 12 fanegas de tierra á las Tapiadas, que en dicho término pertenecieron al propio monasterio, en 1650

El preinserto Jimenez remató 25 fanegas de tierra al Fonsario, que en el referido término de Villafáfila pertenecieron al mismo monasterio de S. Bernardo de Moreruela, en Madrid 5 de Mayo de 1837. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 243,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 548.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Córdoba.

D. Bartolomé María Lopez remató con calidad de ceder, 12 fanegas y 10 celemines de tierra, sitio del Arroyo de la Mielruedo de la misma ciudad, que fue de las monjas de Sta. Clara de Córdoba, en 31500

D. Joaquín Muñoz remató una huerta nombrada la Vega, término de la villa de Posadas, que fue del convento de S. Pablo de idem, en 8000

Doña Ramona Camacho remató una casa en la villa de Posadas, calle del Convento, que fue del convento de S. Basilio de la misma, en 9131

D. Bernardino Navajas remató la primera suerte de tierra, de 79 fanegas y 4 celemines, que en término de la villa de Camarma de Esteruelas perteneció al convento de santa Clara de Alcalá de Henares, en 24000

D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa sita en esta Corte, calle de S. Gregorio, n. 39, manz. 323, que fue de las monjas Carmelitas de santa Teresa de la misma, en 22500

D. Bernardino Navajas remató la segunda suerte de tierra, de 67 fanegas y 11 celemines, que en término de la villa de Camarma de Esteruelas perteneció al convento de monjas de santa Clara de la misma, en 23000

El mismo remató la tercera suerte de tierra, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, comprensiva de 72 fanegas y 2 celemines, en 31000

El mismo remató la cuarta suerte de tierra, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, comprensiva de 88 fanegas, en 42000

El mismo remató la quinta suerte de tierra, de 63 y media fanegas, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en 35500

El mismo remató la sexta suerte de tierra, de 56 fanegas y 2 celemines, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en 32500

El mismo remató la sétima suerte de tierra, de 39 fanegas y 10 celemines, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en 18500

El mismo remató la nona suerte de tierra, de 74 fanegas y un celemin, término de dicha villa, que perteneció á las mismas monjas, en 34500

D. Bernardino Navajas remató la 10.^a suerte de tierra que en término de Camarma de Esteruelas perteneció á las monjas de santa Clara, de 76 fanegas y 9 celemines, en 36000

(Se continuará.)

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 14 de Octubre de 1839.

La augusta Reina Gobernadora, con motivo del

Cumpleaños de su escelsa Hija Doña Isabel II, se ha dignado conceder indulto general á los reos no comprendidos en el artículo 3.^o del mismo que dice así: Art. 3.^o Se exceptúan del indulto los reos de delitos cometidos con posterioridad á su publicacion; los de infidencia á que no sea aplicable el párrafo 1.^o del artículo 2.^o (que comprende á los que por tal delito no se les hubiese impuesto ó no debiese imponerse mas pena que la de dos años de prision, confinamiento, destierro ó presidio;) los empleados públicos procesados criminalmente por abusos graves en el desempeño de su cargo, empleo ú oficio; los reos y cómplices de sedicion, parricidio, homicidio alevoso ó proditorio, incendio, sacrilegio, blasfemia, sodomía, cohecho y baratería, falsificacion de moneda y de documentos públicos, resistencia á la Justicia, rapto, violencia, bigamia, robo, hurto y estafa.

Segun correspondencia de la Gaceta las facciones de Cabrera estaban últimamente hácia Belelute y Ariño dispuestas, segun se dice, á dirigirse á la Sierra. Asimismo y con referencia á noticias de Zaragoza del 7, se asegura que el General Espartero continuaba en dicha capital con unos 2000 hombres, y que el resto del Ejército ocupaba desde Santa Fe hasta Cariñena. Por último se habla mucho, pero sin que conste de oficio ni con un grado equivalente de evidencia, del paso á nuestras filas de dos batallones y un escuadron de los del referido Cabrera.

Siguen presentándose en diferentes puntos de Castilla la Nueva algunos facciosos y entre ellos varios Oficiales de graduacion y aun algun cabecilla; verificándolo los mas con sus armas y municiones.

Igualmente se han presentado en Badajoz y han sido indultados por el Excmo. Sr. Capitan general de la provincia; el latro-faccioso Juan Cabanillas (a) el Cano y otros cinco compañeros suyos que pertenecieron á las facciones de la Mancha; de las cuales segun manifestacion del mismo Excmo. Sr. Capitan general, ascienden á 41 los individuos acogidos hasta esta fecha.

Desde la sesion tan memorable del 7 no ha ocurrido cosa particular en los cuerpos Colegisladores. El Congreso comenzaba á discutir un proyecto de ley sobre recompensas á los militares, y el Senado reunido el dia 9 para oír el proyecto de fueros aprobado por el Congreso, lo mandó pasar á las secciones con objeto de ponerlo á discusion el 14.